# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 050-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 16 ENE. 2019

Visto el Memorando N° 014-2019-UNSCH-R del Rectorado sobre encargo de funciones en cargo de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, según lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal 2013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director de Administración II, de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, corresponde encargar dicho cargo, al Lic. Víctor Carrasco Aguado, de acuerdo con la normatividad vigente;

Estando a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0023-2019-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, literal a) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 050-2019-UNSCH-R



El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ENCARGAR las funciones del cargo de confianza de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Plaza CAP N° 0049, al Lic. VÍCTOR CARRASCO AGUADO (048), a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2019.

**Artículo 2°.-** PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 516 | 001 | 9001 | 3.999999 5.000002 | 22 006 0007 | Dirección y Supervisión Superior |
| **PRODUCTO/ACCION**: | | | | 3.999999 | 5.000002 | Conducción y Orientación Superior |
| **META:** | 0018 | 00001 | 0000017 | | | Acciones de la Alta Dirección |

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | | |
|---|---|---|
| 1.00 | 2.1.1.1.1.2 | Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público) |

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo a favor del referido profesional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General